



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

00153-2019

CASTELLÓN/CASTELLÓ

Publicación bases específicas técnico movilidad y seguridad vial

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2017, se acordó aprobar las "Bases específicas rectoras para la provisión en propiedad mediante oposición por turno libre, de una plaza de Técnico/a de movilidad y seguridad vial, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento, las cuales son del tenor literal siguiente:

"BASES ESPECÍFICAS RECTORAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

1ª. Regulación aplicable

Además de lo previsto en estas bases específicas, serán de aplicación las "bases generales que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento", publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 35, de 18 de marzo de 2008, cuyo extracto ha sido publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana de fecha 16 de julio de 2008 y lo dispuesto por la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la función pública valenciana y el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

2ª. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una (1) plaza de Técnico/a de movilidad y seguridad vial, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento por el sistema de oposición, turno libre.

3ª. Características de la plaza

La plaza está encuadrada en el subgrupo A2, correspondiente a la escala de Administración especial, subescala Servicios especiales, clase Cometidos especiales, categoría media.

4ª. Requisitos de las personas aspirantes

Las personas que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de reunir, además de los requisitos exigidos en las bases generales, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea así como, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de los españoles y españolas y de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público como personal funcionario, también se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas a desempeñar.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión de un título de grado o diplomatura universitaria o equivalente o cumplidas las condiciones de obtenerlo antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

e) No haber sido separado/a del servicio por expediente disciplinario o inhabilitado/a en los términos establecidos en el artículo 56.1.d del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por las personas interesadas en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión.

5ª. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán presentar cumplimentado el documento de "Solicitud de Admisión a Pruebas Selectivas de Ingreso a la Función Pública. Autoliquidación", conforme a modelo oficial, que deberá ser impreso desde el apartado correspondiente de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana (www.castellon.es). Cada documento de autoliquidación tendrá asignado un número de referencia identificativo que será diferente para cada una de las solicitudes.

En las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Castellón (Puntos de Información Multimedia), se pondrá a disposición de las personas interesadas que lo requieran, los recursos informáticos suficientes para acceder a dicha página web, rellenar e imprimir el documento.

Con el documento de "Solicitud de Admisión a Pruebas Selectivas de Ingreso en la Función Pública Local. Autoliquidación", ya cumplimentado e impreso, se efectuará el pago de los derechos de examen, en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras, que constan en la parte lateral de la solicitud de admisión a las pruebas selectivas. Una vez formalizada la instancia y efectuado el pago, toda esta documentación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento (Pl. Mayor nº1) o en los Registros de las Juntas de Distrito Norte (Pl. Primer Molí), Distrito Sur (c/ Ricardo Catalá esquina con Joaquín Márquez), Distrito Este (Avd. Hermanos Bou, 27), Distrito Oeste (Pl. Lagunas de Ruidera s/n – Mas Blau) y Distrito Marítimo (Paseo Buenavista nº 28) o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido/a y tomar parte en las pruebas selectivas, las personas deberán manifestar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las expresadas condiciones deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo durante el cual las personas interesadas podrán ser requeridos para efectuar las comprobaciones que se estimen oportunas.

6ª. Derechos de examen

Los derechos de examen se fijan en treinta euros (30 euros).

Los citados derechos de examen, sólo serán devueltos a las personas que no sean admitidas al procedimiento selectivo, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

7ª. Pruebas selectivas y valoración

Durante la realización de los ejercicios no está permitido el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos susceptibles de almacenar o transmitir información.

Las personas aspirantes serán llamadas según el orden alfabético de actuación que se establezca mediante sorteo público por la Conselleria que tenga atribuida la competencia en materia de función pública, en llamamiento único, quedando decaído en su derecho aquellas personas que no comparezcan a realizarlas.

Constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio. Este ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario que figura en el anexo. La duración de este ejercicio será como máximo de setenta y cinco minutos.

El ejercicio será efectuado y corregido salvaguardando la identidad de las personas aspirantes, quedando anulados aquellos ejercicios en los que se aprecien marcas o signos de identificación.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 20 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 10 puntos para superar el mismo.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará con 0,40 puntos. Las preguntas contestadas erróneamente se valorarán nega-

tivamente con una penalización de 0,10 puntos por error. Las presuntas no contestadas no puntuán.

El ejercicio contendrá varias preguntas más de reserva, claramente identificadas como tales, en el número que acuerde el Tribunal, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que en su caso pudieren ser objeto de anulación. Dichas preguntas de reserva sólo serán valoradas en el caso de que sustituyan a alguna otra que haya sido objeto de anulación.

Tras la realización del ejercicio el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la plantilla de respuestas correctas.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas de la parte específica del temario anexo, de tres elegidos al azar.

En este ejercicio se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, conclusiones expuestas, claridad de ideas, correcciones en la expresión escrita y la aportación personal de la persona aspirante.

La lectura del ejercicio por las/os opositoras/es será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Una vez finalizado el ejercicio el Tribunal podrá dialogar con cada aspirante sobre cuestiones relacionadas con el objeto de cada ejercicio.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 20 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 10 puntos para superar el mismo.

Tercer ejercicio. Consistirá en la elaboración de los documentos necesarios para dar respuesta a dos supuestos prácticos de los tres que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a esta plaza. El periodo de tiempo para llevar a cabo este ejercicio será de tres horas como máximo.

Durante el desarrollo de este ejercicio las personas aspirantes podrán hacer uso de textos legales, brevemente comentados, en soporte papel.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Una vez finalizado el ejercicio el Tribunal podrá dialogar con cada aspirante sobre cuestiones relacionadas con el objeto de cada ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formación de conclusiones y el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 20 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 10 puntos para superar el mismo.

La puntuación total de cada aspirante será la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

8ª. Publicidad de las calificaciones y periodo de prácticas

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el Tribunal elevará al órgano competente el expediente de las pruebas selectivas, con su propuesta de nombramiento como funcionario/a en prácticas a favor de la persona que, habiendo superado todos los ejercicios, haya obtenido la mayor puntuación total, sin que en ningún caso se pueda declarar aprobado en el proceso selectivo un número superior de candidatos/as al de plazas convocadas.

En el supuesto de personas aspirantes empatadas en la total puntuación, el llamamiento se resolverá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio. En caso que persista el empate se resolverá a favor del sexo que estuviera infrarrepresentado dentro del colectivo de personas que formen parte del cuerpo o escala objeto de la convocatoria. De persistir el empate se resolverá mediante sorteo público.

Periodo de prácticas: la persona propuesta será nombrada funcionario/a en prácticas por un periodo de dos meses, durante el cual se valorará su capacidad para el ejercicio de las tareas propias de la plaza y su adaptación al puesto de trabajo. Estas prácticas serán dirigidas por un/a tutor/a funcionario/a de este Excmo. Ayuntamiento, quien al finalizar las mismas remitirá al órgano competente informe en el que efectuará una valoración del desarrollo de las mismas por parte de la persona candidata.

El órgano competente, previo informe propio, elevará propuesta de nombramiento o indicará que la persona candidata no ha superado el periodo de prácticas. En el último caso, se dará audiencia a la persona interesada con un plazo de diez días, para que efectúe las alegaciones que a su derecho convengan, pudiendo a la vista de las mismas el órgano competente proponer la repetición de las prácticas o desestimar las alegaciones, motivadamente.

9ª. Constitución bolsa de trabajo

El Tribunal elevará propuesta de constitución de bolsa de trabajo para proveer puestos de Técnico/a de Movilidad y Seguridad Vial, en la que constarán las personas que hayan superado al menos un ejercicio de la fase de oposición, estableciéndose el orden de la bolsa de trabajo por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios superados.

Las personas que constarán en esta bolsa de trabajo tienen la obligación de mantener actualizados la dirección y teléfonos que comunican en su solicitud; de no cumplir con esta obligación decaen en todos los derechos que tuvieran de estar en la misma. La creación de esta Bolsa de Trabajo deroga todas las anteriores bolsas.

ANEXO

Parte general

Tema 1. La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La Reforma de la Constitución.

Tema 2. La Organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: estructura, contenido y principios fundamentales. Regulación de las instituciones de autogobierno. Procedimiento de reforma del Estatuto.

Tema 4. La Unión Europea: origen y evolución. El proceso de integración de España. Instituciones y Organismos de la Unión Europea: composición, funcionamiento y competencias. La Unión económica y monetaria.

Tema 5. El Municipio. La Organización. Especial referencia al Título X de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Competencias Municipales.

Tema 6. Los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas. Las relaciones interadministrativas.

Tema 7. Régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: derechos, deberes, régimen disciplinario. Situaciones Administrativas. Derechos económicos. Seguridad Social. Incompatibilidades.

Tema 8. El acto administrativo: concepto, orígenes, clases.

Tema 9. Principios generales del procedimiento administrativo: concepto, clases de procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Recepción de documentos. Registro de documentos.

Tema 10. Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos. Clasificación del contratista. Servicios. Los Planes Departamentales.

Tema 11. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General.

Tema 12. Los impuestos locales. Tasas y precios públicos, principales diferencias. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las subvenciones.

Parte específica

Tema 1. Análisis de la movilidad y sus interacciones. Introducción y análisis de la problemática: evolución histórica. Movilidad y territorio. Movilidad y actividad económica. Motivación e impacto social de la movilidad: síntesis histórica. Hábitos y comportamientos sociales. Investigación de los parámetros básicos asociados a la movilidad: comportamiento, motivación, opinión.

Tema 2. Planificación territorial y movilidad: modelos, directrices e instrumentos. Planeamiento urbanístico e instrumentos. Estudios de movilidad generada. Planificación de infraestructuras de transporte: planes generales y sectoriales.

Tema 3. Movilidad y planeamiento sostenible. Modelos urbanos y demanda de movilidad. Ciudad compacta y ciudad difusa. La zonificación y sus límites. Morfología urbana. Las zonas de uso mixto.

Tema 4. Movilidad sostenible. Promoción de los medios de transporte alternativos al vehículo privado. Promoción transporte colectivo. Promoción desplazamientos en bicicleta. Promoción desplazamientos peatonales y medios de transporte alternativos al vehículo privado.

Tema 5. La dinámica oferta-demanda en la movilidad. Actividades de gestión de la demanda. Promoción de una mayor ocupación de los vehículos. Diseño y control de la red viaria. Optimización del uso de red viaria.

Tema 6. Aparcamiento y utilización del vehículo privado. El aparcamiento como instrumento de las políticas de transporte. Regulación de la dotación de plazas de aparcamiento en edificios. Localización y diseño de aparcamientos públicos.

Tema 7. El marco organizativo y competencial de la movilidad y el transporte. Regulación y régimen jurídico específico en los ámbitos europeo, estatal, autonómico y local. Regulación y gestión de los servicios públicos.

Tema 8. Estrategia española de movilidad sostenible. Áreas prioritarias de actuación. Herramientas e instrumentos de intervención.



Tema 9. Movilidad, accesibilidad y visión ecológica del transporte. Efectos ambientales del transporte. Las cuentas del transporte en la economía ecológica. Contaminación atmosférica, ruido, ocupación del espacio y fragmentación del territorio.

Tema 10. Ley de movilidad de la Comunidad Valenciana. El servicio público de transporte y servicio público de viajeros en vehículo ligero.

Tema 11. Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible 2007-2015. Actualización Plan de Movilidad y Seguridad Vial de la ciudad de Castellón de la Plana.

Tema 12. Nuevas tecnologías aplicadas a la movilidad. Sistemas de información geográfica y movilidad. SmartCity.

Tema 13. Planes de movilidad sostenible en empresas. El transporte al trabajo. Pautas de movilidad sostenible en polígonos industriales y empresariales.

Tema 14. Técnicas de gestión vial: ordenación y diseño. Variables básicas. Modelización de la demanda de movilidad. Ordenación del tráfico de peatones y vehículos. Distribución del espacio físico y jerarquización vial. Accesibilidad y señalización. El estacionamiento y la movilidad.

Tema 15. Regulación y control de tráfico. Control y regulación del tráfico. Señalización variable. Centros de control e información del tráfico. Control y gestión de túneles. Sistemas de localización y gestión de flotas. Restricción de tráfico en zonas peatonales por medio de sistemas de reconocimiento de matrículas.

Tema 16. Regulación semafórica. Objeto y tipos de semáforos. Regulación de un cruce semafórico. Descripción de los elementos. Concepto de fase, ciclo y despeje. Funcionamiento de un cruce semafórico.

Tema 17. Red vial en zona urbana. Compatibilidad entre tráfico motorizado y no motorizado. Transporte público, carga y descarga. Aparcamiento. Jerarquización de la red viaria. Tipología. Criterios de clasificación y diseño: Ejes viarios, distribuidores, vías residenciales.

Tema 18. Calmado de tráfico. Diseño de infraestructura para el transporte colectivo. Diseño de infraestructura para el transporte no motorizado. Zonas 30. La distribución de mercancías en ciudad. Diseño de elementos singulares para facilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida. Zonas comerciales, de negocio e industriales.

Tema 19. Transporte público. Sistemas de transporte público terrestre. Planificación y diseño de redes. Organización del transporte. Transporte escolar y de menores. Infraestructuras y sistemas de explotación. Terminales de transporte. Material móvil. Indicadores de calidad y de satisfacción.

Tema 20. Logística y transporte de mercancías. La globalización y el mercado único. Actividad productiva, distribución y logística: cadena de valor. Centros logísticos. Transporte por ferrocarril, aéreo, marítimo y combinado: intermodalidad. Transporte de mercancías peligrosas. E-logistics. Logística y distribución urbana.

Tema 21. Diseño de caminos escolares. Implantación de un camino escolar. Aspectos sociales y aspectos técnicos del camino escolar.

Tema 22. La bicicleta en el ámbito urbano. Diseño y tipos de vías ciclables. Sistemas públicos de préstamo de bicicletas. Métodos y técnicas para el fomento de la bicicleta en áreas urbanas.

Tema 23. Plan director de la bicicleta de la ciudad de Castellón de la Plana. Fases de actuación.

Tema 24. Seguridad vial, concepto y objetivos. Impacto de la movilidad sobre los accidentes. Comparación con otros modos de transporte. Conceptos de seguridad vial: exposición, riesgo y gravedad. Usuarios de las vías. Factores de riesgo y factores de protección en seguridad vial.

Tema 25. Seguridad vial. Los accidentes de tráfico como problema de salud pública. Investigación y análisis de la siniestralidad y de los grupos de riesgo. Reconstrucción de los grandes factores implicados: vehículos, vía, supervisión policial, factor humano. Análisis de los errores humanos que desencadenan el accidente. Acciones preventivas y correctivas. Investigación de accidentes.

Tema 26. Magnitud del problema de los accidentes de tráfico a nivel mundial. Informes de organizaciones internacionales: OMS, OCDE, UE. Los accidentes de tráfico en España: evolución, tipos, características, principales circunstancias y distribución geográfica. La accidentalidad en carretera y en zonas urbanas.

Tema 27. Las consecuencias del accidente. Consecuencias individuales y sociales. Costos económicos. Las víctimas: Concepto y tipologías. Ámbitos de actuación sobre víctimas.

Tema 28. Programas e intervenciones en seguridad vial y movilidad: tipos de programas. Diseño de intervenciones. Evaluación: evaluaciones de impacto y evaluación económica. Formación y educación vial.

Tema 29. Estrategia y recomendaciones de las organizaciones internacionales: Naciones Unidas: Organización Mundial de la Salud (OMS) y Banco Mundial. Estrategia Europea de Seguridad Vial. La posición de España en el contexto de la seguridad vial europea: evolución y situación actual.

Tema 30. Situación actual de la investigación sobre seguridad vial. Planes nacionales de investigación. Planes autonómicos y locales. Los Programas Marco europeos. Los Planes Locales de Seguridad Vial.

Tema 31. Principios de biomecánica del accidente de tráfico. Biomecánica: definición, principios. Mecanismos lesivos. Fases de un accidente. Factores que determinan la lesividad. Biomecánica de las lesiones según área anatómica y tipo de accidente. Sistemas de clasificación de lesiones. Escalas de gravedad, tipos y aplicaciones a las políticas públicas.

Tema 32. Tratamiento post-accidente. Protocolos de actuación de los servicios de emergencias en caso de accidentes. Descripción del problema. Índices de supervivencia después de un accidente. Tratamiento pre-hospitalario, hospitalario y post-hospitalario. Resumen de medidas y efectos.

Tema 33. La coordinación de las políticas viales: el Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad sostenible. Estructura, organización, objetivos y funciones. Las Comisiones de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial en las Comunidades Autónomas. Grupos de trabajo. Seguridad vial en vía urbana.

Tema 34. Sistemas de información al servicio de la seguridad vial. Información: registro de accidentes, clasificación de los datos sobre accidentes. Concepto de accidente de circulación. Definiciones. Contenido de la base de datos de los accidentes de circulación. El Registro de Víctimas y Accidentes de Tráfico.

Tema 35. Indicadores para la seguridad vial. Indicadores de nivel de seguridad, definición y sistemas de obtención: alcohol, velocidad, SRI, casco, cinturón y uso del teléfono móvil. Situación actual de indicadores en España. Indicadores comparativos.

Tema 36. Principios de estadística aplicada a la seguridad vial. Estadística descriptiva e inferencia estadística. La estadística y el estudio de los accidentes de tráfico: Técnicas de modelización de la frecuencia de accidentes. Predicción de la frecuencia de accidentes en tramos de carretera. Análisis multivariante de series temporales. Técnicas de muestreo y su aplicación en la seguridad vial.

Tema 37. Análisis coste-beneficio. Concepto y descripción de los análisis coste-beneficio. Aplicación a la planificación de medidas de seguridad vial y gestión del tráfico. El cálculo del coste de los accidentes de tráfico y del valor de una vida, del coste de congestión y coste ambiental. Métodos para la evaluación coste/beneficio de medidas.

Tema 38. Principales factores de riesgo: Las condiciones psíquicas y físicas para la conducción. Consumo de alcohol, drogas y medicamentos. Magnitud del problema en España y en la Unión Europea. Efectos del consumo de alcohol y drogas sobre las aptitudes para la conducción. Relación entre el consumo de alcohol y drogas y el riesgo y la gravedad de los accidentes. Resumen de medidas y efectos.

Tema 39. Herramientas de intervención. La comunicación en materia de seguridad vial. Comunicación institucional. Comunicación interna y externa. Medios y elementos de difusión de la información: la publicidad y la divulgación. Transferencia de conocimiento. Liderazgo institucional.

Tema 40. La educación vial escolar en España: antecedentes, concepto y justificación. Objetivos y contenidos de educación vial en las diferentes etapas educativas. Otros colectivos: población adulta. Ámbito comparado de la educación vial en la Unión Europea.

Tema 41. Programas e intervenciones en seguridad vial y movilidad: Tipos de programas. Diseño de intervenciones. Evaluación: evaluaciones de impacto y evaluación económica.

Tema 42. Redacción de planes de movilidad y seguridad vial compatibles con la norma ISO 39001.

Tema 43. Accesibilidad en el ámbito urbano. Accesibilidad en el transporte público urbano y sistemas de comunicación. Normativa sobre accesibilidad. Personas con movilidad reducida. Tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Zonas reservadas para personas con movilidad reducida.

Tema 44. Normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Texto refundido de la Ley de Seguridad vial. El Reglamento General de Circulación. Reglamento General de Vehículos. Reglamento General de Conductores.

Tema 45. Los bienes de las Entidades Locales: concepto. Clases. Alteración de la calificación jurídica de los bienes. Bienes de dominio público local: concepto. Características. Adquisición. Utilización. Enajenación. Los Bienes patrimoniales.

Tema 46. Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de la vía pública mediante mesas y sillas y otros elementos auxiliares. Ordenanza de vados.

Tema 47. Servicio de retirada de vehículos de la vía pública. Tratamiento residual de vehículos a motor. Reglamento del servicio de



retirada de vehículos de Castellón de la Plana.

Tema 48. La Administración pública y calidad en el ámbito público. La evaluación de la calidad de los servicios públicos. Normas ISO y modelos de autoevaluación EFQM.

Tema 49. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Obligaciones de empresarios y trabajadores. Servicio de Prevención. Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.

Tema 50. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: Transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. Buen gobierno.

Tema 51. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente. Gestión y procesos en la Administración Pública y en los Servicios Sociales Municipales. Ámbito de actuación, competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, a 8 de enero de 2019.

El segundo Teniente de Alcaldía delegado de Gestión Municipal, Antonio Miguel Lorenzo Górriz.